



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-Nº 129/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 148/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 77/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 77/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1698/2025 de fecha 28/03/2025, el Sr. FRANCISCO ELADIO CARDENAS HUAQUIIL D.N.I. Nº 18.818.407, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.185.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.256.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.315.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.374.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.393.150,00.-).

Que en ese orden tomaron intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 68/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

.2///...

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 77/2025 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.393.150,00.-), para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes pertenecientes a esta Dirección Provincial, Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 77/2025 al Sr. FRANCISCO ELADIO CARDENAS HUAQUIL D.N.I. N° 18.818.407, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses, de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.185.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.256.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.315.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.374.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.393.150,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 546 /2025.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Oficina de Asesoría Económica
Calle 10, No. 100, P.O. Box 100
La Habana, Cuba



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Oficina de Asesoría Económica
Calle 10, No. 100, P.O. Box 100
La Habana, Cuba

RESOLUCION DE LOS SEÑORES
ARTICULO 1.- Registrar, con fecha de expedición de la presente, la
proposición que resulta de las negociaciones mantenidas entre el
ARTICULO 2.- Autorizar al Jefe de Negociación y al Jefe de Asesoría
económica, de la Oficina de Asesoría Económica, para que
ARTICULO 3.- Enunciar el gasto a la Oficina Presupuestaria, para que
pueda en un todo de acuerdo a lo establecido en las disposiciones
(2 12 307 150 00) - quedando el resto a la disposición del Comité de Asesoría
TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCO
00 100 (2 12 307 150 00) - lo que asciende a la suma total de CINCO MILLONES
RESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON
00 100 (2 12 307 150 00) - y para los meses de enero a julio de 1962, quedando el
RESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINQUE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON

RESOLUCION DE LOS SEÑORES
946 1962

Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Oficina de Asesoría Económica
Calle 10, No. 100, P.O. Box 100
La Habana, Cuba